



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de febrero de 2018.

MTRO. IGMAR MEDINA MATUS

OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Por instrucciones del Diputado Carol Antonio Altamirano, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD, adjunto al presente, la proposición con Punto de Acuerdo, para ser incluida en la próxima sesión de este H. Congreso del Estado, que presenta el coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Poder Ejecutivo Federal, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y en el marco de coordinación institucional, implementen un programa urgente para la prevención, contención y erradicación de la **enfermedad de carbón sintomático bovino** que está afectando al ganado de esa especie y a los ganaderos del Istmo de Tehuantepec; asegurando la asesoría técnica para el manejo de la enfermedad y la dotación inmediata de vacunas, así como desarrollen acciones de apoyo al sector ganadero de la región, para contratar seguros con cobertura amplia; garantizando que no se propague la enfermedad a otras regiones, ni afecte la economía de ese sector productivo.

Dada la importancia de la atención del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Sin otro en particular, le saludo con afecto.

ATENTAMENTE

LIC. EUGENIA C. VENEGAS CRUZ

SECRETARIA TECNICA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**DIPUTADO JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Diputado **CAROL ANTONIO ALTAMIRANO**, integrante y coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, una proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Poder Ejecutivo Federal, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y en el marco de coordinación institucional, implementen un programa urgente para la prevención, contención y erradicación de la **enfermedad de carbón sintomático bovino** que está afectando al ganado de esa especie y a los ganaderos del Istmo de Tehuantepec; asegurando la asesoría técnica para el manejo de la enfermedad y la dotación inmediata de vacunas, así como desarrollen acciones de apoyo al sector ganadero de la región, para contratar seguros con cobertura amplia; garantizando que no se propague la enfermedad a otras regiones, ni afecte la economía de ese sector productivo.

Para ello me baso en los siguientes antecedentes y razonamientos:

A N T E C E D E N T E S

1. La ganadería es una actividad económica, dedicada a la crianza del ganado para sacar provecho al animal, así como la explotación del ganado, obtenido sus productos, carne y derivados. Por ello se debe de tener especial cuidado en el manejo sanitario del ganado.

2. El pasado 14 de febrero del presente año, en el Municipio de Asunción Ixtaltepec, se encontraron varios ejemplares de ganado bovino muertos por la enfermedad que ahora se sabe es la **enfermedad de carbón sintomático bovino**, que es una



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

enfermedad infecciosa causada por una bacteria (*Clostridium*) que provoca la inflamación de los músculos, toxemia grave y mortalidad elevada en los ejemplares del ganado.

El humano es susceptible de contraer la enfermedad por contacto o por ingerir la carne del animal infectado poco cocida, de ahí la importancia de que no se propague, se prevenga, contenga y erradique de la región, mediante acciones fitosanitarias, asesoría técnica a los productores para el manejo de los animales infectados, procurando el tratamiento para su recuperación y la aplicación de las vacunas como medida de prevención.

3. Por otra parte la pérdida del ganado por los efectos mortales de esta enfermedad, provoca sin duda la merma en las condiciones económicas de los productores y frena su actividad productiva, afectando la economía de la región, siendo indispensable que los ganaderos tengan acceso a la contratación de seguros de cobertura amplia, que garantice la recuperación económica del sector.

4. Por ello, es importante que las autoridades del ramo, tanto federales como estatal, desarrollen las acciones que garanticen la prevención, contención y erradicación de la **enfermedad de carbón sintomático bovino** que está afectando al ganado de esa especie y a los ganaderos del municipio de Asunción Ixtaltepec; asegurando la asesoría técnica para el manejo de la enfermedad y la dotación inmediata de vacunas, así como desarrollen acciones de apoyo al sector ganadero de la región, para contratar seguros con cobertura amplia; garantizando que no se propague la enfermedad a otras regiones del Istmo de Tehuantepec, ni afecte la economía de ese sector productivo. Siendo competentes la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Poder Ejecutivo Federal, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a quienes se propone exhortar para la coordinación de acciones que alivien y resuelvan el problema sanitario, económico y social.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Poder Ejecutivo Federal, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y en el marco de coordinación institucional, implementen un programa urgente para la prevención, contención y erradicación de la **enfermedad de carbón sintomático bovino** que está afectando al ganado de esa especie y a los ganaderos del Istmo de Tehuantepec; asegurando la asesoría técnica para el manejo de la enfermedad y la dotación inmediata de vacunas, así como desarrollen acciones de apoyo al sector ganadero de la región, para contratar seguros con cobertura amplia; garantizando que no se propague la enfermedad a otras regiones, ni afecte la economía de ese sector productivo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR**